



Resolución Jefatural

N° 0044-2024-SUCAMEC-OGA

Lima, 22 de mayo de 2024

VISTO:

El expediente N° 202400185989, el Informe Técnico N° 00016-2024-SUCAMEC-OGA-LOG, de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por la coordinadora (e) de la Unidad Funcional No Orgánica (UFNO) de Logística de la Oficina General de Administración – OGA, a través del cual recomienda aprobar la baja de cuarenta y nueve (49) bienes patrimoniales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, es un organismo público, técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo establecido en el **Decreto Legislativo N° 1127**;

Que, a través del **Decreto Supremo N° 004-2013-IN** de fecha 04 de abril de 2013 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC y su modificatoria mediante **Decreto Supremo N° 017-2013-IN** de fecha 12 de diciembre de 2013, en el artículo 27° dispone que la Oficina General de Administración tiene como una de sus funciones “Programar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar los procesos técnicos relacionados a los recursos financieros, contabilidad, tesorería, logísticos, control patrimonial, infraestructura y mantenimiento, así como supervisar las acciones relacionadas a las multas y cobranzas coactivas”;

Que, el artículo 6° del Reglamento del **Decreto Legislativo N° 1439**, del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por **Decreto Supremo N° 217-2019-EF**, establece que, las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, independientemente de la denominación indicada en las normas de organización interna de las Entidades, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento, **control patrimonial**; y, en el ámbito de sus respectivas competencias realizar inspecciones de los bienes de sus respectivas Entidades para verificar el uso y destino de los mismos, entre otras;

Que, el artículo 8° del citado Reglamento señala que el componente “Gestión de Adquisiciones” comprende, entre otros, diversas formas de obtención establecidas en la legislación nacional, tanto a título gratuito como oneroso; y el componente “Administración de Bienes”, que permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público, a través del almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final, a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos:

Que, mediante **Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM** se aprueba el “Régimen especial de Gestión y manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE”, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana, dicho Decreto en su única Disposición Complementaria





Resolución Jefatural

Derogatoria establece, la derogación del **Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM** y sus normas complementarias. Asimismo, establece la expedición del “Registro autoritativo de la empresa operadora de residuos sólidos” por la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del MINAM;

Que, el Anexo I del Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por **Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM**; así como la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada “Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, modificada por la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01; definen a los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) como aquellos “Aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles”;

Que, el artículo 47 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria, define a la baja de bienes muebles patrimoniales como el “Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC”; asimismo, el literal h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la acotada Directiva, establece como una de las causales para la baja los **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE**, definida como “AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieran calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles”

Que, respecto al trámite de baja de bienes patrimoniales calificados como RAEE, en el inciso 7.1 del acápite VII de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, 01 “Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, se señala que “La OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja”;

Que, mediante el Informe Técnico N° 00016-2024-SUCAMEC-OGA-LOG de la Unidad Funcional No Orgánica (UFNO) de Logística, sustenta y recomienda aprobar la baja de cuarenta y nueve (49) bienes patrimoniales calificados como RAEE por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuyas características técnicas y valores contables se encuentran descritas en el Apéndice A que forma parte de la presente Resolución Jefatural, conforme a lo señalado en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada “Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, Directiva N° 006-2021-EF/54.01, denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” y sus modificatorias.

Con el visado de la Unidad Funcional No Orgánica (UFNO) de Logística y el de la Unidad Funcional No Orgánica (UFNO) de Contabilidad;



V° B°
J. Vásquez



V° B°



V° B°



Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la baja de cuarenta y nueve (49) bienes patrimoniales de propiedad de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, por un valor neto total de dieciséis mil novecientos veinticinco con 13/100 soles (S/. 16,925.13), por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuyas características y valores individuales se encuentran detallados en el Apéndice A, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Coordinación de la Unidad Funcional No Orgánica (UFNO) de Logística y a la coordinación de la Unidad Funcional No Orgánica (UFNO) de Contabilidad para que ejecuten las acciones necesarias en el registro patrimonial y contable sobre los bienes motivo de baja.

ARTÍCULO TERCERO.- Requerir que la Oficina General de Tecnologías de Información y Comunicación (OGTIC) publique en el portal de transparencia de la entidad la presente Resolución al día siguiente de emitida.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Coordinación de la Unidad Funcional No Orgánica (UFNO) de Logística, en el plazo de tres (03) días hábiles posteriores a la publicación indicada en el artículo anterior, remita a la Dirección General de Abastecimiento – DGA del Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente Resolución por medio físico o virtual.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que la Coordinación de la Unidad Funcional No Orgánica (UFNO) de Logística, ejecute las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de disposición final que corresponda a los bienes dados de baja de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.



Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
Janet Gloria Zapata Villamonte
Jefa de la Oficina General de Administración
SUCAMEC



APÉNDICE A
RELACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES PARA BAJA POR CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAE
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC

ÍTEM N°	CÓDIGO SBN	DESCRIPCIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION S/	DEPRECIACION ACUMULADA AL 31/05/2024 S/	VALOR NETO AL 31/05/2024 S/	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAE	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (TN)	ESTADO DEL RAE	CONDICIÓN DEL RAE
1	112233170006	ENFRIADOR DE AIRE	S/M	9105.0301	399,00	0,00	399,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	8,000	0,0080	COMPLETO	INOPERATIVO
2	112233170007	ENFRIADOR DE AIRE	IMACO	9105.0301	300,00	0,00	300,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	8,000	0,0080	COMPLETO	INOPERATIVO
3	112236140004	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CARRIER	1503.020901	16,158,70	16,157,70	1,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	30,000	0,0300	COMPLETO	INOPERATIVO
4	112236140023	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	MIDEA	1503.020901	3,121,50	0,00	1,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	30,000	0,0300	COMPLETO	INOPERATIVO
5	112263860011	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	FRIGIDAIRE	1503.020901	3,399,00	3,229,05	169,95	SEDE CENTRAL SUCAMEC	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	70,600	0,0706	COMPLETO	INOPERATIVO
6	112279700044	VENTILADOR ELECTRICO TIPO MESA O DE PIE	WURDEN	9105.0301	419,20	0,00	419,20	SEDE CENTRAL SUCAMEC	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	5,000	0,0050	COMPLETO	INOPERATIVO
7	112291580044	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	BIGNAIRE	9105.0301	329,00	0,00	329,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	5,000	0,0050	COMPLETO	INOPERATIVO
8	112291580062	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	ORANGE	9105.0301	233,00	0,00	233,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	5,000	0,0050	COMPLETO	INOPERATIVO
9	112291580067	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	ORANGE	9105.0301	233,00	0,00	233,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	5,000	0,0050	COMPLETO	INOPERATIVO
10	322207570009	CAFETERA ELECTRICA	OSTER	9105.0301	129,00	0,00	129,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	5,000	0,0050	COMPLETO	INOPERATIVO
11	462200500023	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	1503.020904	731,60	652,36	79,24	SEDE CENTRAL SUCAMEC	PEQUEÑOS EQUIPOS	PEQUEÑOS EQUIPOS	1	3,000	0,0030	COMPLETO	INOPERATIVO
12	462200500031	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	1503.020904	1,631,90	1,087,94	543,96	SEDE CENTRAL SUCAMEC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8,000	0,0080	COMPLETO	INOPERATIVO
13	462252150008	ESTABILIZADOR	TRIPP LITE	9105.0301	225,60	0,00	225,60	SEDE CENTRAL SUCAMEC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8,000	0,0080	COMPLETO	INOPERATIVO
14	462252150009	ESTABILIZADOR	PS TRONIC	9105.0301	185,00	0,00	185,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5,000	0,0050	COMPLETO	INOPERATIVO
15	462252150051	ESTABILIZADOR	TRIPP LITE	9105.0301	294,00	0,00	294,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5,000	0,0050	COMPLETO	INOPERATIVO
16	462252150062	ESTABILIZADOR	TRIPP LITE	1503.020904	504,60	503,60	1,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5,000	0,0050	COMPLETO	INOPERATIVO
17	462252150069	ESTABILIZADOR	TRIPP LITE	1503.020904	691,10	690,10	1,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5,000	0,0050	COMPLETO	INOPERATIVO
18	462252150103	ESTABILIZADOR	ESTABY	9105.0301	210,00	0,00	210,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5,000	0,0050	COMPLETO	INOPERATIVO
19	462252150188	ESTABILIZADOR	VIEDA POWER	9105.0301	149,60	0,00	149,60	SEDE CENTRAL SUCAMEC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5,000	0,0050	COMPLETO	INOPERATIVO
20	462252150189	ESTABILIZADOR	IEDA POWER SAFE	9105.0301	149,60	0,00	149,60	SEDE CENTRAL SUCAMEC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5,000	0,0050	COMPLETO	INOPERATIVO
21	462282280003	REFLECTOR	SOLUXLED	9105.0301	335,00	0,00	335,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	7,000	0,0070	COMPLETO	INOPERATIVO
22	462282280008	REFLECTOR	SOLUXLED	9105.0301	335,00	0,00	335,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	7,000	0,0070	COMPLETO	INOPERATIVO
23	602206860003	BALANZA DE PRECISION	UWE	1503.020905	1,391,00	1,379,45	11,55	SEDE CENTRAL SUCAMEC	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	1	18,000	0,0180	COMPLETO	INOPERATIVO
24	675001050004	AMOLADORA	DEWALT	1503.020999	607,60	556,96	50,64	SEDE CENTRAL SUCAMEC	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	1	7,000	0,0070	COMPLETO	INOPERATIVO
25	740825800003	EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO	TRUSTONE GLOBAL	1503.020302	2,300,00	2,165,85	134,15	SEDE CENTRAL SUCAMEC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1,000	0,0010	COMPLETO	INOPERATIVO
26	740863500003	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	DATALOGIC	9105.0301	293,00	0,00	293,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0,400	0,0004	COMPLETO	INOPERATIVO
27	740863500009	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	DATALOGIC	9105.0301	293,00	0,00	293,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0,400	0,0004	COMPLETO	INOPERATIVO
28	740863500012	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	DATALOGIC	9105.0301	293,00	0,00	293,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0,400	0,0004	COMPLETO	INOPERATIVO
29	740863500025	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	DATALOGIC	9105.0301	293,00	0,00	293,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0,400	0,0004	COMPLETO	INOPERATIVO
30	740863500055	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	DATALOGIC	9105.0301	293,00	0,00	293,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0,400	0,0004	COMPLETO	INOPERATIVO
31	740870950069	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	HID	9105.0301	81,00	0,00	81,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0,100	0,0010	COMPLETO	INOPERATIVO
32	740870950088	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	HID	9105.0301	81,00	0,00	81,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0,100	0,0010	COMPLETO	INOPERATIVO
33	742208970043	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	PANASONIC	9105.0301	299,00	0,00	299,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	1	0,300	0,0003	COMPLETO	INOPERATIVO
34	742208970047	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	PANASONIC	9105.0301	299,00	0,00	299,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	1	0,300	0,0003	COMPLETO	INOPERATIVO
35	742208970048	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	PANASONIC	9105.0301	299,00	0,00	299,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	1	0,300	0,0003	COMPLETO	INOPERATIVO
36	742208970050	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	PANASONIC	9105.0301	299,00	0,00	299,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	1	0,300	0,0003	COMPLETO	INOPERATIVO
37	742299890011	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MR COOL WATER	1503.020101	1,621,50	1,567,45	54,05	SEDE CENTRAL SUCAMEC	MAQUINAS EXPENDEADORAS	OTRAS MAQUINAS EXPENDEADORAS	1	10,000	0,0100	COMPLETO	INOPERATIVO
38	742299890013	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MR COOL WATER	1503.020101	1,621,50	1,567,45	54,05	SEDE CENTRAL SUCAMEC	MAQUINAS EXPENDEADORAS	OTRAS MAQUINAS EXPENDEADORAS	1	10,000	0,0100	COMPLETO	INOPERATIVO
39	742299890015	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MR COOL WATER	1503.020101	1,621,50	1,567,45	54,05	SEDE CENTRAL SUCAMEC	MAQUINAS EXPENDEADORAS	OTRAS MAQUINAS EXPENDEADORAS	1	10,000	0,0100	COMPLETO	INOPERATIVO
40	742299890036	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	1503.020101	599,00	554,05	44,95	SEDE CENTRAL SUCAMEC	MAQUINAS EXPENDEADORAS	OTRAS MAQUINAS EXPENDEADORAS	1	10,000	0,0100	COMPLETO	INOPERATIVO
41	742299890037	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	1503.020101	599,00	549,05	49,95	SEDE CENTRAL SUCAMEC	MAQUINAS EXPENDEADORAS	OTRAS MAQUINAS EXPENDEADORAS	1	10,000	0,0100	COMPLETO	INOPERATIVO
42	952214740046	CAMARA DOMO A COLOR	BOSCH	1503.020303	4,602,00	4,103,45	498,55	SEDE CENTRAL SUCAMEC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	10,000	0,0100	COMPLETO	INOPERATIVO
43	952231860002	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	1503.020303	2,080,00	1,802,65	277,35	SEDE CENTRAL SUCAMEC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0,400	0,0004	COMPLETO	INOPERATIVO
44	952231860003	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	1503.020303	2,080,00	1,802,65	277,35	SEDE CENTRAL SUCAMEC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0,400	0,0004	COMPLETO	INOPERATIVO
45	952231860004	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	1503.020303	2,080,00	1,802,65	277,35	SEDE CENTRAL SUCAMEC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0,400	0,0004	COMPLETO	INOPERATIVO
46	952231860005	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	1503.020303	2,080,00	1,802,65	277,35	SEDE CENTRAL SUCAMEC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0,400	0,0004	COMPLETO	INOPERATIVO
47	952250020003	MANDO DE CONTROL DE CAMARAS DOMO	APEM	1503.020303	1,180,00	1,052,15	127,85	SEDE CENTRAL SUCAMEC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0,300	0,0003	COMPLETO	INOPERATIVO
48	952255290005	MICROFONO INALAMBICO	SHURE	9105.0301	944,00	0,00	944,00	SEDE CENTRAL SUCAMEC	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	1	1,000	0,0010	COMPLETO	INOPERATIVO
49	952299260001	VIDEOGRABADORA/SERVIDOR HD/SD-SDI	ONE IN COM	1503.020303	58,022,76	51,736,97	6,285,79	SEDE CENTRAL SUCAMEC	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	1	10,000	0,0100	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL					116,377,26	99,452,13	16,925,13								

RESUMEN

CUENTA CONTABLE	CANTIDAD	VALOR ADQUISICION S/	DEPRECIACION ACUMULADA AL 31/05/2024 S/	VALOR NETO AL 31/05/2024 S/
1503.020101	5	6,062,50	5,805,45	257,05
1503.020302	1	2,300,00	2,165,85	134,15
1503.020303	7	72,124,76	64,103,17	8,021,59
1503.020901	3	22,679,20	22,507,25	171,95
1503.020904	4	3,559,20	2,934,00	625,20
1503.020905	1	1,391,00	1,379,45	11,55
1503.020999	1	607,60	556,96	50,64
9105.0301	27	7,653,00	0,00	7,653,00
TOTAL	49	116,377,26	99,452,13	16,925,13

